

INFORME DE NECESIDAD

CREACIÓN, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE COLTA

| | |
|---------------------------------|---|
| RESPONSABLES: | CCPD -COLTA |
| INSTITUCION FINANCIERA: | CCPD-COLTA- Valor \$ 600 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN: | Villa la Unión a 21 de Abril del año 2023 |
| PROCESO DE CONTRATACION: | Ínfima cuantía |

1. ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 598, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, de los Consejo Cantonal para la protección de Derechos manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Que, De acuerdo al Art. 5 Definición, el Consejo Cantonal para la Protección de derechos de Colta, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa, funcional, financiera y presupuestaria, conforme a las asignaciones presupuestarias entregadas por los organismos Públicos (GAD´S) y privados (ONGS) y gozara de autonomía para la elaboración de su propia normativa que le permitirá la regulación interna de su funcionamiento.

2. JUSTIFICACIÓN:

Mediante acta de sesión extraordinaria N° 04-20-2022, de fecha 20 de diciembre del año 2022 y Resolución administrativa PAC-CCPD N° 001 - 2023 el pleno del Consejo Cantonal aprueba el Plan Operativo Anual, Proforma presupuestaria y PAC en donde consta la adquisición de CREACIÓN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE COLTA INCLUIDO EL HOSTING Y DOMINIO con un rubro presupuestario para su ejecución. En consecuencia, está debidamente planificada y justificada.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Colta, al momento se encuentra caducada la página web instituciol, mismas que son una estrategia de comunicación de las distintas actividades, servicios y gestiones que se viene realizando la institución en temas de Protección de Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, además constituyen ya, desde hace algunos años, una nueva forma de interactuar con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas.

El presente pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento al artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley.

3. OBJETIVO

Contratar el servicio para la creación, diseño y administración de la página web del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Colta, con el fin de informar a la ciudadanía sobre las labores, actividades y gestiones diarias que realiza la entidad.

4. PRESUPUESTO ECONÓMICO REFERENCIAL

| CANT | CODIGO CPC | DENOMINACION | VALOR |
|------|------------|--|--|
| 1 | 839100014 | Creación diseño y administración de la página web del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Colta incluido el hosting y dominio | ██████████ ██████████ ██████████ |

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

| Nro | Descripción del bien o servicio/ Especificaciones técnicas | CP C | Cantidad | | Unidad de Medida |
|-----|--|-----------|----------|--------|------------------|
| | | | Número | Letras | |
| 1 | <p>CREACIÓN, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE COLTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Hosting Ilimitado - Servicio de Dominio .gob.ec - Contacto, y mapa de ubicación de la Institución. - Soporte Técnico permanente. | 839100014 | 1 | Uno | Unidad |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>Arquitectura de la Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Web de fácil Estructura • Facilidad de navegación • Funcionalidad de sitio Web <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y apariencia atractiva e impactante • Uso de gráficos y multimedia • Fácil lectura <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad de metas y objetivos • Optimización de prestación de información • Facilidad de actualización de la información • Link para la Ley de Transparencia y Rendición de cuentas. <p>Incluye los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma base • La cual permitirá incorporar módulos adicionales. • Sistema base para facilitar la escalabilidad e integración de funcionalidades y tecnologías a través de web services. <p>Noticias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es el módulo a través del cual se podrá gestionar las noticias, es decir la creación, inserción, eliminación, actualización y publicación de las mismas. • Permitirá incluir imágenes, relacionados a la nota, con soporte de recorte automático. <p>Redes Sociales</p> <p>Siguiendo las nuevas tendencias se prevea el enlace del sitio con la red Facebook y Twitter, en la cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exista una integración de noticias, en la publicación en los perfiles • Permita comentar noticias, a través de comentarios Facebook • Compartir contenido a través de botones de Facebook y Twitter <p>Multimedia</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>Galería de elementos multimedia (fotografías y videos) de los diferentes eventos o actividades realizadas, permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subir y publicar audio • Enlazar videos desde el portal www.youtube.com <p>Contacto</p> <p>Facilitará a los visitantes la comunicación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, a través de un formulario de contacto.</p> <p>Contenido</p> <p>El sitio está diseñado para alojar cualquier número de contenidos, para ello se dispondrá de un módulo específico que permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insertar, editar o publicar cualquier tipo de contenido. • Enlazar a un menú el contenido publicado. <p>Producto Servicio de hosting.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio en disco: ilimitado • Transferencia: 1000Gb • Cuentas Correo Ilimitadas • Bases de Datos Ilimitadas <p>Servicios brindados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restauración y generación de respaldos • Actualizaciones de PHP, Mysql sistema preinstalado • Compilación PHP y optimización MySQL • Configuración de DNS personalizada • Solución de problemas de FTP, sobre carga de servidor • Asistencia respecto alertas y advertencias del sistema <p>Recuperación y conservación de información</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

6. ALCANCE

La oferta deberá satisfacer los siguientes requerimientos del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, así como cumplir a cabalidad con los términos de referencia del servicio de hosting y dominio que se requiere.

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará el 100% contra del servicio prestado, previo a un informe respectivo y la presentación de los documentos habilitantes

- ❖ Factura
- ❖ Acta de entrega recepción
- ❖ Informe de cumplimiento

8. GARANTIAS

Se debe considerar lo siguiente

| | |
|---------------------------------|--|
| GARANTÍA: | Por la naturaleza del proceso de contratación no se aplica |
| SOPORTE TÉCNICO: | El propósito del soporte es establecer claramente las políticas procedimientos de soporte técnico de la mejor oferta, para que exista una fluida atención entre la entidad y el oferente. Para lo cual debe incluir soporte técnico vía chat en vivo, llamadas telefónicas y otras que se considere para mantener una mejor comunicación |
| REQUISITO INDISPENSABLE: | Atención y solución de inconvenientes de manera inmediata y oportuna, las copias de seguridad serán solicitadas cuando el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Colta así lo requiera así también como requisito necesario es la subida y actualización de información y documentos. Creación de pestañas necesarias de acuerdo a las necesidades del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Colta. |

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Ruperto Malán Guamán
Secretario de CCPD- C